

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitud de una mesa de trabajo

Última actualización: 06 febrero, 2026

Descripción

Si eres una o un dirigente sindical o empleador con personalidad jurídica, solicita la convocatoria para la conformación de una mesa de trabajo de carácter tripartito, es decir, que cuenta con la participación de las y los:

- Representantes de trabajadores.
- Empleadores.
- Dirección del Trabajo (DT).

El objetivo de esta instancia es abordar conflictos o problemáticas efectivas o potenciales de la empresa o empresas involucradas o de un sector económico, además de promover el cumplimiento de la normativa laboral y la mejora constante de las relaciones laborales, sustentándose en el diálogo, la comunicación y el consenso entre quienes conforman la mesa de trabajo.

Ingresa tu solicitud durante todo el año a través del **sitio web de la DT** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Revisa la documentación

Para realizar el trámite en oficina necesitarás una carta que contenga:

- Motivo para solicitar la mesa de trabajo.
- RUT, razón social, domicilio, comuna, número de teléfono y correo electrónico correspondiente a las empresas involucradas.
- RUN, nombre, cargo, número de celular, correo electrónico y tipo de representación de la persona que solicite la conformación de la mesa de trabajo (sindicato o empleador).

En línea:

Ingresa al [portal Mi DT](#) con tu [ClaveÚnica](#). Deberás seleccionar el perfil "dirigente sindical" o "empleador persona jurídica", y sigue los pasos que te indique el sistema.

En oficina:

Dirígete a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al domicilio de la empresa.

Importante:

- Como empleadora o empleador, deberás tener habilitado uno o más representantes laborales electrónicos en el portal Mi DT, si estás constituido como persona jurídica.
- Si eres dirigente sindical, debes tener el mandato vigente.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

[Resolución Exenta N° 1.626](#), de 2019, que aprueba la norma general de participación ciudadana de la Dirección del Trabajo y deroga Resolución Exenta N° 1.345, de 2015.